



## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>Convocatoria</b>		
Publicación de la convocatoria en la página institucional ( <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> ) y redes sociales del INAIGEM.	Del 17/02/2020 al 28/02/2020	Recursos Humanos
La postulación podrá enviarse a las tres (03) sedes del INAIGEM, detallados en el Aviso de Convocatoria y vía correo electrónico a: <a href="mailto:digc@inaigem.gob.pe">digc@inaigem.gob.pe</a> <b>Asunto:</b> "Postulación <APELLIDO> practicante <TEMA DE PRACTICA>" <b>Documentación:</b> - Carta de presentación emitida por la máxima autoridad del centro de formación profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión, especialidad y promedio ponderado. - Currículum Vitae - Copia del DNI - Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.	Del 24/02/2020 al 28/02/2020	Postulante
<b>Evaluación de documentos y anuncio de preseleccionados</b>		
Publicación de la lista de preseleccionados en la página institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> Nota: cada preseleccionado tendrá asignado un horario	02/03/2020	Recursos Humanos
<b>Entrevista a preseleccionados</b>		
<b>Entrevista:</b> Aspectos generales y específicos al tema en que desea incorporarse el postulante. <b>Lugar:</b> Oficina de Enlace Lima, ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 399 - Santiago de Surco, se podrá realizar la entrevista vía teleconferencia para residentes fuera de Lima.	05/03/2020	Postulante / Comité de selección
<b>Selección de practicantes</b>		
Proceso de evaluación de postulantes preseleccionados	05/03/2020	Comité de selección
Publicación del listado del practicante seleccionado en la página institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a>	06/03/2020	Recursos Humanos
<b>Suscripción del convenio</b>		
Elaboración de los convenios	09/03/2020	Recursos Humanos
Suscripción de convenios con las partes	09/03/2020	Recursos Humanos
Inicio	09/03/2020	DIGC-INAIGEM



**Decreto Legislativo N°1401 – Artículo 12:** El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del centro de educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

